

## Contraloría Social en Escuelas beneficiadas por Programas Federales



C.C. Directores de Escuelas Públicas de Educación Básica beneficiadas por algún Programa Federal e integrantes de Comités de Contraloría Social (CCS):



La Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, establecen la obligación de transparentar el uso de los recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en estas escuelas.

Se trata de garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos otorgados al plantel; para ello se constituirá un Comité de Contraloría Social (CCS), con madres y padres de familia del Consejo Escolar de Participación Social (CEPSE) para realizar el seguimiento, la supervisión y vigilancia de la ejecución del/os programa/s federal/es; el cumplimiento de sus metas y acciones, la correcta aplicación de los recursos asignados y así apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

### Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE

### Programa Nacional de Inglés PRONI

### Programa Nacional de Convivencia Escolar PNCE

### Programa Escuelas de Tiempo Completo PETC

### Programa de la Reforma Educativa PRE

### Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa PIIIE

### Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas PROMAJOVEN

## Contraloría Social



Es el mecanismo de los beneficiarios (madres y padres de familia), para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

## Comité de Contraloría Social

El Comité se integra por un mínimo de 3 y un máximo de 5 contralores sociales (madres y padres de familia), durante la 1ra. Sesión del CEPSE, elegidos por mayoría de votos y con equidad de género, quedando conformado por:

**1 Coordinador (a)  
y de 2 a 4 integrantes.**



Igual que el Consejo Escolar de Participación Social (CEPSE), este Comité, puede durar en su encargo 2 años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional.

### No deben ser parte de este Comité:

Director/a, docentes, trabajadores administrativos; Presidentes del Consejo Escolar de Participación Social, ni de la Asociación de Padres de Familia.



## Derechos de los Integrantes

- 1 Recibir información necesaria del Programa respectivo.
- 2 Ser capacitado en materia de Contraloría Social al inicio del ciclo escolar para el buen desempeño de sus actividades.
- 3 Voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de las actividades de contraloría social.
- 4 Ser tratado con el debido respeto y consideración, por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
- 5 Manifestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, proponer iniciativas y acciones de mejora que puedan contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

## Funciones y Responsabilidades



- ★ Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal y de la Contraloría Social.
- ★ Realizar reuniones o sesiones de trabajo con la comunidad escolar y con las autoridades.
- ★ Vigilar que el programa federal no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- ★ Orientar a la comunidad educativa sobre como presentar quejas, denuncias o sugerencias.
- ★ Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la Contraloría Social.
- ★ Elaborar el "Informe de Contraloría Social" conforme a los mecanismos establecidos y entregar al Enlace Estatal de Contraloría Social.
- ★ El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.



## DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE DEBE REQUISITAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)



**Acta de Constitución**  
con la cual se formalizará  
la integración de CCS.

### Minuta de reunión



### Lista de asistencia

**Acta de sustitución de un integrante  
del Comité de Contraloría Social** (en  
caso de existir alguna modificación  
o la sustitución de alguno de sus  
integrantes se deberá notificar al  
Enlace Estatal de Contraloría Social).



### Informe del Comité de Contraloría Social

Es la recopilación de información  
que contiene los resultados de las  
actividades de Contraloría Social  
realizadas por el comité, el cual será  
entregado al Enlace Estatal de Con-  
traloría Social.

## RECUERDA QUE:

A través de tu participación,  
Apoyarás la Transparencia y  
Rendición de Cuentas.



## Denuncias y Quejas



Presenta y canaliza quejas, denuncias y  
sugerencias al Enlace Estatal de Contra-  
loría Social a efecto de darles atención y  
seguimiento ante las instancias  
correspondientes.

Estamos para escucharte personalmente en:

Boulevard Valle de San Javier No. 814,  
1er. Piso, Pachuca, Hgo.  
01 (771)71 33705 Ext. 1032  
[contraloriasocialhgo@seph.gob.mx](mailto:contraloriasocialhgo@seph.gob.mx)



O bien en alguna de las siguientes instancias:



**CONTRALORIA INTERNA DE LA SEPH**  
01 (771) 717 25 10, Ext. 4225  
[contraloria.interna@seph.gob.mx](mailto:contraloria.interna@seph.gob.mx)



**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO  
DE HIDALGO**  
01800 4663 786 01 (771) 7 17 60 00  
Exts. 2909, 2905  
[contraloria.social@hidalgo.gob.mx](mailto:contraloria.social@hidalgo.gob.mx)



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
ENLACE NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL**  
01(55)36011000 Ext. 58374  
[gdeleon@nube.sep.gob.mx](mailto:gdeleon@nube.sep.gob.mx)  
[daniel.ramirez@nube.sep.gob.mx](mailto:daniel.ramirez@nube.sep.gob.mx)  
[ana.ibarrab@nube.sep.gob.mx](mailto:ana.ibarrab@nube.sep.gob.mx)  
[contraloriasocial\\_piee@sep.gob.mx](mailto:contraloriasocial_piee@sep.gob.mx)



**ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
01 800 2288368 y 01 800 2886688  
TEL SEPH 015536017599, 01 (55)36018650  
Ext. 66227, 66229, 66242 y 66243  
[quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx)



**DIR. GRAL. DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
01(55)20003000 Ext. 3115  
[contacto@funcionpublica.gob.mx](mailto:contacto@funcionpublica.gob.mx)

Cada presidencia municipal cuenta con:  
**Un buzón de Programas Federales**



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Fortalecimiento Educativo  
Enlace Estatal de Contraloría Social